Doctor
VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ
Abogado Titulado
Calle 6 No. 6 – 26 Centro Chiriguaná – Cesar
Celular 3128814706 correo: **victorperezrodriguez39@gmail.com**

Señor.
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Chiriguaná Cesar
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA DE YANEIRO MANCILLA VELANDIA CONTRA AMILCAR ALBERTO HERRERA BELEÑO

RADICACION: 20-178-40-89-001 -2021-00090 - 00

VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta localidad, calle 6 No. 6-26 Centro, portador de la cédula de ciudadanía número 5.013.268 de Chiriguaná – Cesar, Celular: 3128814706, Correo electrónico: victorperezrodriguez39@gmail.com abogado titulado y en ejercicio, con la tarjeta profesional No. 49113 del C.S.J, En mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, con este libelo atentamente impetro a disposición de usted la **actualización del crédito** adeudado por el demandado, a efecto de que proceda a darle el traslado del rigor e imparta consecuencialmente su respectiva aprobación al tenor de los siguientes presupuesto:

CAPITAL

MANDAMIENTO EJECUTIVO:..... **$7.000.000**

INTERESES:

Según certificado de interés de la súper bancaria en armonía con el artículo 884 del código de comercio, equivalente al porcentaje del 20.68% en efectivo anual o el 1.72% mensual. Desde el día 15 de Agosto del 2020 hasta el día 15 de Diciembre de 2020.
Son: 4 meses de interés corriente:.....**$.481.600**

MORATORIOS

Equivalente al porcentaje del 2.58% mensual. Liquidado desde el día 16 de Diciembre de 2020 hasta 16 de Noviembre del 2022.
Son: 23 meses de intereses moratorio.....**$4.153.800**

TOTAL ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CREDITO:.....**$11.635.400**

Doctor
VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ
Abogado Titulado
Calle 6 No. 6 – 26 Centro Chiriguaná – Cesar
Celular 3128814706 correo: **victorperezrodriguez39@gmail.com**

SON: ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($11.635.400)

Del señor Juez, atentamente.

VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ
C.C. N° 5.013.268 de Chiriguaná.
T.P. 49113 del C.S.J